

## MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Antonio Conde Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que se aprobó modificación presupuestaria por crédito extraordinario núm. 018/2019 del Presupuesto Prorrogado de 2019 del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe de conformidad con lo establecido en el artículo 177.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada con carácter extraordinario el día 11 de abril de 2019, en relación con el punto tres del Orden del día, cuyo detalle es:

*Expediente 018/2019 de crédito extraordinario*

## Financiación

Org.	Pro.	Eco	Descripción	Baja
002	94300	74100	Transferencia Casa Grande	50.000,00
005	32010	62200	Programa actuación en Colegio Miguel Hernández	50.000,00
006	45020	61918	Mejora Espacios Públicos Casa Grande	100.000,00
				200.000,00

## Créditos en alta

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Altas
006	33800	20300	Arrendamiento maquinaria instalación y utillaje	34.166,00
006	33800	20400	Arrendamiento material de transporte	8.000,00
006	33800	21001	Reparaciones y mantenimiento feria	36.168,00
006	33800	22100	Energía Eléctrica	15.000,00
006	33800	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.500,00
006	33800	22700	Limpieza y aseo	25.000,00
006	33800	22701	Seguridad	15.000,00
006	33800	22706	Estudios y trabajos técnicos	25.000,00
006	33800	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	34.166,00
006	33800	46306	Transferencia Macomunidad. Parque Zona Bomberos	5.000,00
				200.000,00

El expediente se expone al público en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que pueda ser examinado y en su caso presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término de la exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del R.D. LE 2/2004 de 5 de marzo, TRLHL reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril.

En Mairena del Aljarafe a 12 de abril de 2019.—El Alcalde, Antonio Conde Sánchez.

36W-2809

## MAIRENA DEL ALJARAFE

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 11 de abril de 2019 la modificación de la Ordenanza municipal de Feria de Mairena del Aljarafe, se somete a información pública durante el plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier interesado pueda presentar en el Registro General de esta Corporación, cuantas alegaciones o sugerencias estime oportunas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49.b de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá aprobada definitivamente dicha modificación.

En Mairena del Aljarafe a 12 de abril de 2019.—El Alcalde-Presidente, Antonio Conde Sánchez.

15W-2892

## MONTELLANO

Don Curro Gil Málaga, titular de la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento.

Hace saber: Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio 2019, en Pleno en sesión extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2018, y expuesto al público durante quince días tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 301, de 31 de diciembre de 2018, quedan estos elevados a definitivos, al no haberse presentado ningún tipo de reclamaciones.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal para 2018, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento como documentación anexa al Presupuesto general y cuyo detalle igualmente se adjunta.

Presupuesto de ingresos de la entidad local 2019

Capítulo I.	Impuestos directos .....	2.095.915,43
Capítulo II.	Impuestos indirectos .....	40.952,09
Capítulo III.	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	855.291,94